



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
TRIMESTRE III
JULIO – SEPTIEMBRE DE 2019**

La Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al tercer trimestre de 2019, Para este informe se procede con la revisión de los gastos y la información remitida por las dependencias de la Corporación, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, los contratos de prestación de servicios, entre otros.

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano y teniendo como fundamento la política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014). Así mismo, lo definido en el art. 104 de la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 “Plan de Austeridad del Gasto: Durante la vigencia fiscal 2017, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto N° 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades...”.

**1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PERSONALES**

1.1 Planta de Personal



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

| Concepto | I trimestre | II trimestre | III trimestre |
|-----------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| Sueldo de personal | 83.239.365. | 89.410.320. | 141.269.909. |
| Prima técnica | 4.769.634. | 6.054.211. | 8.658.880. |
| Bonificación por servicios | 3.401.577. | 4.283.683. | 199.159. |
| Prima de servicios | 0 | 0 | 16.391.235. |
| Prima de vacaciones | 0 | 5.803.894 | 8.099.736. |
| Prima de navidad | 0 | 0 | 4.609.459. |
| Indemnización vacaciones | 3.714.316. | 8.512.378. | 6.813.827 |
| Bonificación por recreación | 0 | 648.083 | 853.711. |

1.2 Honorarios

| Concepto | I trimestre | II trimestre | III trimestre |
|---------------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|
| Pago de honorarios a Concejales | 57.351.064. | 100.786.061. | 61.568.024. |

De otra parte; durante el tercer trimestre de la presente vigencia, se celebraron 6 contratos, efectuados mediante la modalidad de contratación directa cinco (5) y uno (1) de mínima cuantía.

1.3 Vacaciones

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal



CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ

| FUNCIÓNARIO | DIA EN QUE ADQUIERE DERECHO A VACACIONES | PROGRAMACIÓN VACACIONES |
|-----------------------------------|--|--|
| Rodríguez Abril Fabio Venancio | 18/03/2019 | Inicialmente aplazadas y posteriormente compensadas |
| Torres Riveros Dalianed | 13/07/2019 | Inicialmente aplazadas y posteriormente compensadas |
| Zarta Ruiz Efigenia | 31/12/2019 | No reporta programación |

1.4 Adquisición de Servicios

| CONCEPTO | I trimestre | II trimestre | III trimestre |
|--|-------------|--------------|---------------|
| Viáticos y gastos de viaje | 0 | 796.968. | 7.580.816. |
| Servicios públicos | 1.271.578. | 1.613.637. | 1.687.267. |
| Mantenimiento equipos de cómputo | 0 | 0 | 5.000.000. |
| Seguro salud Concejales | 0 | 0 | 55.800.000. |
| Bienestar social | 0 | 42.200.000. | 0 |
| Capacitación | 0 | 0 | 6.039.326. |



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

- b. Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de la Corporación Concejo Municipal de Ibagué.
- c. Con respecto a la contratación de prestación de servicios es recomendable contratar personas naturales o jurídicas que cuenten con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato y así poder mantener las medidas de austeridad en el gasto.
- d. Trabajar en equipo en políticas de auto control para incentivar los principios de austeridad para cumplir con un desempeño eficiente y eficaz sin desperdicios que aumente los gastos de la Corporación.
- e. Incentivar una la cultura de ahorro en la entidad, dentro de los cuales está el uso de papel reciclado, la impresión por ambas caras, el uso de la comunicación interna a través de correos institucionales, el correcto apagado de los equipos cuando no se está laborando y el uso eficiente del agua y ahorro de energía.


SANDRA LILIANA FORERO PAVA
Secretaria General